

ACUERDO 32 CONSEJO ACADEMICO RECTORÍA CUNDINAMARCA

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DIPLOMADO DE DIPLOMADO ORGANIZACIONES Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Consejo Académico de Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en uso de las atribuciones estatutarias previstas en el artículo 68, de conformidad con las normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo General Académico trazar las políticas generales para la actividad docente, investigativa y de proyección social de toda la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Que el Consejo académico de Sede es la máxima autoridad Colegiada de la Sede con Competencia en los asuntos académicos, es decir, en todo lo relacionado con docencia, asuntos estudiantiles, resultados de aprendizaje, investigación, publicaciones y proyección social.

Que el modelo educativo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO se propone formar integralmente a sus estudiantes, inspirando en los principios que motivaron la fundación de la institución universitaria.

Que mediante Acuerdo 017 de 2018 expedido por el Consejo General académico, se establecieron los lineamientos para la Educación Continua de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, se prevé la descripción de los eventos de educación continua, metodologías y modalidades de la Educación Continua.

Que, en el Consejo Académico de la Sede Cundinamarca en sesión del 29 de septiembre de 2020 se presentó para aprobación y creación formal

PARA LA RECTORÍA CUNDINAMARCA, cuya justificación fue avalada por los Consejeros por mayoría absoluta, el Consejo académico en pleno y en virtud de ello:

ACUERDA

ARTICULO 1. APROBAR el DIPLOMADO INCLUSIÓN SIN EXCLUSIÓN: UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. que tendrá objetivo principal Cualificar a la población que se encuentra en acompañamiento y/o formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que transformen el ejercicio pedagógico.

Además de comprender el concepto de educación inclusiva y los fundamentos que la sustentan, contrastar las capacidades diversas y /o talentos excepcionales que se presentan en un escenario pedagógico y juzgar estrategias que incentiven a la población a trabajar, la equidad e igualdad de oportunidades educativas y así contribuir a la formación integral del ser

Desarrolla los siguientes objetivos específicos:

1. Comprender el concepto de educación inclusiva y los fundamentos que la sustentan.
2. Reconocer las capacidades diversas y /o talentos excepcionales que se presentan en un escenario pedagógico.
3. Identificar algunos trastornos generalizados del desarrollo en ejercicios y situaciones reales.
4. Conocer estrategias que permiten mejorar la integración de la población inclusiva.
5. Aplicar herramientas y estrategias concretas de intervención para reconocer la diversidad.
6. Aprender nuevos métodos para desenvolverse mejor con la diversidad de casos de inclusión.
7. Tejer redes de apoyo bajo los lineamientos del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) para cubrir las necesidades de la población inclusiva.
8. Fortalecer valores de solidaridad respeto, amor y comprensión hacia la población en condición de discapacidad.
9. Proporcionar espacios de sensibilización y reflexión sobre la educación inclusiva como apoyo a la formación integral.
10. Presentar ejemplos exitosos y las enseñanzas que se obtienen en el ejercicio pedagógico.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y MODALIDAD El Diplomado tendrá una metodología teórico práctica, está dirigido a agentes internos y externos, entre ellos: licenciados, fonoaudiólogos, técnicos y tecnólogos en primera infancia, educadores especiales, trabajadores sociales, madres comunitarias, profesionales públicos en general y otras áreas afines, interesadas en fortalecer sus competencias académicas en relación con la educación inclusiva. En modalidades virtuales, presenciales, distancia, Online.

Parágrafo: El diplomado como opción de grado, deberá tener una participación activa y permanente en las sesiones del diplomado con una asistencia mínima del 90%” y para externos una asistencia mínima del 80%, que aplicará para toda la rectoría Cundinamarca y tendrá una duración de 384 horas, equivalente a 8 créditos y un mínimo para aprobación de 90% de su asistencia. Para externos, su duración, será hasta de 120 horas.


ARTICULO 3 Los lineamientos para los procesos y procedimientos de los diplomados, cursos y/o eventos realizados desde la Sede Cundinamarca, serán responsabilidad de la Coordinación de Educación Continua, adscrita a la Dirección de Proyección Social de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca.

ARTICULO 3. VIGENCIA. Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C. el primero de octubre de 2020,

Comuníquese y cúmplase.

JAIRO ENRIQUE CORTES
Presidente Consejo Académico
Rector Sede



SANDRA MILENA DIAZ ROBLES
Secretaria
Secretaría de Sede

Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca